



Bicentenario del Senado de la República

Aunque no se explica bien el olvido oficial de su conmemoración, este año se celebran 200 años de haberse promulgado la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Fue un 4 de octubre de 1824, fecha del documento fundante de la vida jurídica y política independiente de nuestro país.

En su artículo 4º se instituyó nuestra forma de gobierno y Estado —una república representativa, popular, federal— organizada bajo el principio de división de Poderes. Siguiendo el modelo norteamericano, se determinó que el Poder Legislativo estuviera conformado por un Congreso General, dividido en dos Cámaras: la de Diputados y la de Senadores.

La doctrina federalista indica que las diputaciones son vislumbradas como espacios de representación del pueblo, mientras que las senadurías lo son para representar a las entidades federativas. Por lo anterior, el Constituyente de 1824 señaló que el Senado se compondría de manera inicial por dos senadores representantes por cada estado de la República.

Desde los antecedentes históricos más remotos —Senado romano— dicho órgano ha fungido como contrapeso político frente a los excesos de la participación del pueblo en las asambleas, así como frente a las magistraturas en el ejercicio del poder dentro de la sociedad.

Sin embargo, bajo el argumento de su aristocratización durante la época del centralismo, la Constitución Política de 1857 determinó la desaparición del Senado y adoptó un sistema unicameral, al depositar el Poder Legislativo en una sola asamblea.

El funcionamiento de una sola Cámara significó un severo contrapeso al gobierno del presidente **Benito Juárez**, quien intentó

—sin éxito— el restablecimiento

de la Cámara de Senadores para generar un equilibrio de poder.

Fue hasta el gobierno de **Sebastián Lerdo de Tejada** —en noviembre de 1874— cuando se pudo procesar la reforma constitucional que permitió el retorno al bicameralismo, a fin de combinar el elemento popular y federativo en la función legislativa.

Desde entonces el sistema bicameral ha cumplido con su finalidad: equilibrar el ejercicio de poder —de manera principal entre el Ejecutivo y el Legislativo—; moderar la aprobación precipitada de iniciativas por parte de la Cámara de Diputados; así como incentivar la representación de las entidades federativas en la participación y conformación de nuestra democracia.

Prueba de lo anterior, es que de manera reciente, en concordancia con el relevante papel que tiene en materia de política exterior, la Cámara alta emitió —con el apoyo de todos los grupos parlamentarios que la integran— un pronunciamiento que condenó la irrupción violenta por parte de cuerpos de seguridad el pasado 5 de abril, a la Embajada de México en Quito, Ecuador, trasgrediendo el principio de inviolabilidad de los recintos consulares dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

A casi 200 años de haberse instaurado el bicameralismo y 150 años de su reinstalación, celebrar la existencia de nuestro Senado es reconocer y honrar el federalismo.

Esperemos que antes de que termine la presente Legislatura, el Senado cumpla con su papel preponderante en la vida pública y emita todos los nombramientos de diversos funcionarios que están pendientes y que han entorpecido el funcionamiento integral de muchas instituciones; así como también, procese sólo reformas legislativas que contribuyan al desarrollo armónico de nuestra vida republicana.

Como *Corolario*, las palabras del gran jurista francés, **Maurice Duverger**: “La legitimidad de una institución —es decir, su conformidad con el sistema de valores de un grupo dado— es uno de los fundamentos de su existencia”.

Celebrar
la existencia
de nuestro
Senado
es reconocer
y honrar
el federalismo.
